



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### INTERVENCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 27/2022 de suplemento de crédito (expediente municipal 2022/00011216T) financiado con cargo a bajas de crédito en otras partidas, por un importe total de 974.190,00 euros.

Los expedientes se expusieron al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 229, de fecha 1 de diciembre de 2022, durante quince días hábiles y en el tablón de la sede electrónica municipal. Dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivos los acuerdos iniciales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	13.674.153,09
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.711.072,48
III.	Gastos financieros	123.300,00
IV.	Transferencias corrientes	1.415.690,00
VI.	Inversiones reales	17.869.000,30
VII.	Transferencias de capital	300.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	242.000,00
	Total	52.350.215,87

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	13.621.000,00
II.	Impuestos indirectos	1.200.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	6.057.800,00
IV.	Transferencias corrientes	11.559.540,80
V.	Ingresos patrimoniales	29.800,00
VII.	Transferencias de capital	576.457,22
VIII.	Activos financieros	14.170.701,75
IX.	Pasivos financieros	5.134.916,10
	Total	52.350.215,87



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aranda de Duero, a 28 de diciembre de 2022.

La alcaldesa,  
Raquel González Benito